

Guía Didáctica para Docentes

Somos iguales y diferentes

Guía para niñas y niños de prevención
de prácticas discriminatorias

Primera Edición



inadi

Instituto Nacional
contra la Discriminación,
la Xenofobia y el Racismo

0800 999 2345
0800@inadi.gov.ar

Guía Didáctica para Docentes

Somos iguales y diferentes

Guía para niñas y niños de prevención
de prácticas discriminatorias

Primera Edición - Buenos Aires - Argentina - INADI, 2011

Dirección y Edición General: Julia Contreras

Coordinación del Proyecto: Daniel Coso

Autoras: Romina Kosovsky y Andrea Majul

Colaboración autoral en capítulo de Normativa: Andrea González y Walter Larotonda

Ilustraciones: Fernando Rossia

Colaboración: Paula Carri, Guillermo Eibuzsyck, Andrea González, Walter Larotonda,
Cristina Pérez, Ariel Sánchez y Mariano Zubarán.

Agradecimientos: Lucila Galkin, Cecilia Lipszyc y Hernán Serrano

Diseño: Jackie Miasnik

©2011 Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Moreno 750 - 1º piso. C.P. (C1091AAP)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina

(54-011) 4340-9400

www.inadi.gob.ar

Centro de Consultas: 0800-999-2345 / 0800@inadi.gob.ar

ISBN: 978-987-1629-14-5

Impreso en la República Argentina

Guía Didáctica para Docentes

Somos iguales y diferentes

Guía para niñas y niños de prevención
de prácticas discriminatorias

Primera Edición

inadi

Instituto Nacional
contra la Discriminación,
la Xenofobia y el Racismo

0800 999 2345
0800@inadi.gob.ar



Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación



Ministerio de
Educación
Presidencia de la Nación

PRÓLOGO

Educar en la diversidad, es una tarea necesaria y estratégica a la vez, ya que es en los primeros años de vida, cuando se estructura de manera constitutiva nuestra visión del mundo, cuando se conforma esa lente que nos va a permitir ver al otro como una persona diferente y a la vez poder reconocernos en ella.

Desarticular los prejuicios que nos dividen como sociedad, es una tarea compartida por todas y todos, pero cuando se trata de la comunidad educativa, su aporte logra un valor aún más sustancial y multiplicador. En este sentido, resulta de vital importancia brindar herramientas que faciliten el trabajo en el aula en las temáticas de discriminación, xenofobia y racismo, disminuyendo la violencia de estas prácticas en el ámbito educativo.

Fortalecer la conciencia y el conocimiento de niñas y niños sobre sus derechos, es una misión que desde el Inadi tomamos como ineludible, y no porque como suele decirse, la niñez sea el futuro, sino fundamentalmente porque como institución del Estado Nacional nos ocupa su presente.

El desafío histórico que nos convoca como sociedad es seguir avanzando hacia la igualdad efectiva, construyendo ciudadanía y proponiendo los cambios legislativos, sociales y culturales que les permitan a nuestros/as habitantes ejercer sus derechos de manera plena.

Por todo esto es que nos resulta tan gratificante poder presentar estas dos guías de prevención de prácticas discriminatorias, una dirigida a niñas y niños en su primera infancia y otra destinada al cuerpo docente.

“Somos Iguales y Diferentes” es un material creado específicamente por nuestra Coordinación de Políticas Educativas y Formación con el objetivo de comunicar la diversidad como riqueza y valor, entendiendo que la construcción de una sociedad en pluralidad incorpora el respeto hacia todos sus miembros como parte esencial de la democracia y los derechos humanos.

Educar en la diversidad y la interculturalidad, nos invita a reflexionar y distinguir que lo opuesto a la igualdad no es la diferencia sino, la desigualdad.

Pedro Mouratian

Interventor INADI

ÍNDICE

PRÓLOGO.....	5
1 Presentación del Material.....	8
2 Conceptos para tener en cuenta.....	8
3 Incorporación de la diversidad en la escuela.....	22
4 Cómo utilizar la guía de niñas y niños “Somos Iguales y Diferentes”.....	26
5 Actividades.....	29
6 Normativa.....	33
7 Bibliografía.....	40
8 Dónde acudir.....	40

1 - Presentación del Material

“Somos iguales y diferentes”: Guía para niñas y niños de Prevención de Prácticas Discriminatorias, es una herramienta producida por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) para que todos los trabajadores y trabajadoras de los diversos ámbitos de la educación puedan abordar la temática de la diversidad desde los primeros años de la infancia.

A este material le hemos sumado esta Guía Didáctica para Docentes con referencias teóricas y prácticas que permitan precisar conceptos y entender a qué estamos aludiendo cuando hablamos de discriminación.

Conscientes de las necesidades de las y los profesionales de la enseñanza de contar con materiales específicos sobre discriminación, es que el INADI ha confeccionado este conjunto de herramientas, iniciando un diálogo que esperamos fluido y constante.

La información proporcionada se basa sobre el principio y el derecho a la no discriminación de niños, niñas y adolescentes de acuerdo a la legislación internacional, regional y nacional.

Desde el INADI, consideramos fundamental la incorporación de la escuela en la prevención de prácticas discriminatorias, ya que sólo trabajando en conjunto es que podemos hacer realidad una nación más democrática y plural; porque una sociedad, que valora la diversidad y respeta las diferencias, es más pacífica, equitativa y digna para todas las personas.

2 - Conceptos para tener en cuenta

El rol de la escuela

La escuela tiene un rol fundamental en la internalización de normas, valores y creencias. Como institución, es una caja de resonancia de la sociedad a la que pertenece, sociedad muchas veces discriminatoria; sin embargo la escuela también tiene la capacidad de ser el motor del cambio hacia una comunidad más diversa e inclusiva.

A través del tiempo se han logrado avances positivos en la transformación del currículum escolar para evitar exclusiones, pero el currículum oculto - ese conjunto de ideas, sentidos y percepciones que se transmiten de manera implícita - permanece a menudo inalterable, reproduciendo un sistema de estereotipos que naturaliza una mirada discriminatoria del mundo.

¿Qué es discriminar?

La Ley N° 23.592 sobre actos discriminatorios, también conocida como

Ley Antidiscriminatoria fue sancionada el 3 de Agosto de 1988. En el apartado 6 de esta guía se podrá encontrar la normativa completa. Actualmente, se encuentra con media sanción de la Cámara de Diputados una modificación de la misma que busca ampliar los alcances de lo que legalmente puede ser entendido como discriminación. Es substancial resaltar que las prácticas sociales discriminatorias cubren un espectro mucho más amplio que el que efectivamente puede ser encuadrado dentro de la ley antidiscriminatoria.

Discriminar es arbitrariamente impedir, obstruir, restringir o menoscabar el pleno ejercicio de los derechos y garantías de ciertos sectores sociales de la población utilizando como pretexto su género, etnia, creencias religiosas o políticas, nacionalidad, situación social o económica, elección sexual, edad, capacidades o caracteres físicos, etc.

Esta enumeración, no es taxativa, es decir, no es fija ni está limitada; ya que las excusas que se utilizan para discriminar pueden ser variables, por más que, como luego veremos, todas se generan en una misma matriz de pensamiento.

Quizá una de los puntos más importantes para destacar es que **las prácticas sociales discriminatorias, no nos hablan de las víctimas sino de quienes discriminan**. ¿Qué quiere decir esto? Que los actos discriminatorios **NO** se explican por ninguna característica que posea la víctima, sino por la mirada del sujeto, grupo social, sociedad o Estado que lleve a cabo el proceso discriminatorio.

Por más que parezca que el sujeto discriminador lo hace siguiendo una lógica personal e individual, lo cierto es que en realidad está respondiendo a un marco cultural que crea y difunde estereotipos.

Un **estereotipo** es una imagen inflexible construida de manera ilógica, en base a prejuicios, aptitudes, creencias y opiniones preconcebidas, impuestas por el medio social y cultural que se aplican de forma general a todas las personas pertenecientes a una categoría, sea esta su nacionalidad, etnia, edad, sexo, preferencia sexual, procedencia geográfica, etc.

Analizando en oposición a qué se construyen los estereotipos, podemos preguntarnos a quiénes discriminamos, y la respuesta que más inmediatamente nos surge es: - al "diferente". ¿Diferente a quién o qué? Al modelo o paradigma de "lo normal", es decir al varón, blanco, instruido, joven, pudiente, heterosexual, cristiano y sin discapacidad visible.

La construcción de un "paradigma" al que deben asimilarse todos los "otros", implica que aquellos que no tienen esos atributos son los diferentes, los inferiores. Este modelo hegemónico impone jerarquías basadas en la dominación y la desigualdad, es decir trata de naturalizar una supuesta "normalidad" sólo para legitimar su supremacía, argumentando el bien social, cuando por el contrario, la discriminación empobrece al conjunto de la sociedad al privarse de la riqueza que da la pluralidad de identidades.

¿Qué son las prácticas sociales discriminatorias?

Hay muchos tipos de prácticas sociales discriminatorias, podemos identificar, a modo de ejemplo, cualquiera de las siguientes acciones:

a) "Crear y/o colaborar en la difusión de estereotipos de cualquier grupo humano por características reales o imaginarias, sean éstas del tipo que fueren, sean éstas positivas o negativas y se vinculen a características innatas o adquiridas;

b) Hostigar, maltratar, aislar, agredir, segregar, excluir y/o marginar a cualquier miembro de un grupo humano del tipo que fuere por su carácter de miembro de dicho grupo;

c) Establecer cualquier distinción legal, económica, laboral, de libertad de movimiento o acceso a determinados ámbitos o en la prestación de servicios sanitarios y/o educativos a un miembro de un grupo humano del tipo que fuere, con el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o libertades fundamentales." (*Hacia un plan nacional contra la discriminación: la discriminación en Argentina - 1ª Edición - Buenos Aires: Inadi, 2005*).

"La discriminación se esconde en todos los rincones sociales adoptando formas complejas. Si bien sabemos que la humanidad es variada -que nacemos con diferentes rasgos y distintos colores de piel, que continuamos emigrando de un lado a otro del planeta y que transcurrimos por las etapas del ciclo vital con aptitudes e identidades diversas- parecemos empecinados en hacer de la diferencia social o física un argumento para la hostilidad y la marginación.

Nuestro país no es la excepción. En la Argentina del nuevo milenio convive la discriminación por razones étnicas, políticas, religiosas, económicas con nuevas formas de marginación e intolerancia. A su vez, la discriminación se proyecta en la negación de los derechos básicos de las personas a la salud, el trabajo, la educación, la seguridad, el respeto a la dignidad y a la identidad cultural." (*Hacia un plan nacional contra la discriminación: la discriminación en Argentina - 1ª Edición - Buenos Aires: Inadi, 2005*).

¿En qué grupos pensamos cuando hablamos de discriminación?

Podemos pensar en diversos grupos que a través del tiempo han sido vulnerabilizados, para facilitar la visión de la discriminación de estos colectivos es que podemos distinguir algunas áreas de análisis, a saber:

- **ETARIO:** en relación con la edad de los grupos victimizados, sean **niños, jóvenes o adultos mayores**; cuando el acento se pone en la población económicamente productiva se retacean derechos en diferentes etapas de la vida, a las niñas y niños no se les reconoce el estatus de sujetos, a las y los jóvenes se los visibiliza como posibles amenazas y a las adultas y adultos mayores se los trata como a niños retaceándoles sus derechos básicos.

- **ÉTNICO-NACIONAL:** responden a un estereotipo construido sobre la nacionalidad y/o el origen étnico de sus víctimas. La discriminación hacia los **pueblos originarios** se evidencia en la falta de acceso de los mismos beneficios del conjunto de la población y en la falta de cumplimiento de los derechos específicos constitucionalmente reconocidos como por ejemplo, la posesión y propiedad comunitaria de las tierras tradicionales y el respeto a sus cosmovisiones. En las y los **afrodescendientes** es notoria la invisibilización y la falta de reconocimiento a los aportes históricos que han tenido en la formación de la identidad nacional así como el desarrollo de políticas afirmativas que empoderen a la comunidad afro en la Argentina.

La reducción de las diversas identidades en una sola homogénea negó el componente originarios de estas tierras y la cristalizó en el viejo dicho de que “La Argentina desciende de los barcos” o que “Argentina es un país, sin indios ni negros” El indio como equivalente a “bárbaro” o “salvaje” fue la manera de subordinar peyorativamente toda su riqueza cultural pluralista, construyendo así un discurso hegemónico basado en una visión parcial y falseada de nuestros orígenes. La historia intentó ocultar el genocidio inicial en los manuales de texto escolares, invisibilizando todo registro de una conquista violenta a pueblos originarios, de su lucha por defender su tierra y su cultura, su lengua e identidad, la historia oficial les negó su propia historia.

Sobre esos hechos históricos como, la conquista de un “desierto” lleno de personas, del verde chaco, la expulsión de sus tierras, la invisibilización de su historia y otros, se construyen las bases estigmatizantes de la discriminación racial, política, social, económica y cultural hacia los pueblos indígenas en Argentina. (Programa de Pueblos Originarios-Inadi)

- **GÉNERO:** los estereotipos basados en las relaciones de género dan cuenta de la discriminación en la forma de construir simbólicamente roles y atributos a las personas a partir del sexo biológico. Básicamente, estableciendo una jerarquía en la cual lo masculino es valorado como superior respecto a lo femenino y convirtiendo la diferencia sexual en desigualdad social. Varones y mujeres que no ocupan el mismo lugar, ni son valorados de la misma forma, no tienen las mismas oportunidades ni un trato igualitario. Este tipo de discriminación genera entre otras cosas, no sólo que las mujeres ganen menos que los varones por igual tarea o que no accedan a puestos de decisión, sino también feminicidios y violencia de género.

- **DISCAPACIDAD:** da cuenta de la interacción entre la discapacidad de una persona y los obstáculos tales como barreras físicas y actitudes imperantes que impiden su participación plena en la sociedad. Las personas con discapacidad enfrentan serios obstáculos de accesibilidad a derechos económicos, sociales y culturales que les impiden tener una igualdad real de oportunidades. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que fue ratificada por Argentina, enmarca un cambio de paradigma que pasa del modelo

bio-médico al paradigma social en donde la persona con discapacidad no es un “objeto de asistencia” sino un “sujeto de derechos”.

- **SITUACIÓN ECONÓMICA / CONDICIÓN SOCIAL:** las personas que se encuentran en estado de pobreza además de sufrir carencias económicas y falta de oportunidades como ser el acceso a educación, salud y trabajo digno, también deben hacer frente a la discriminación social que al estigmatizar y criminalizar la pobreza limita aún más sus posibilidades de desarrollo e inclusión social.

- **DIVERSIDAD SEXUAL/ DIVERSIDAD DE GÉNERO:** en función de los modos de la “normalización” socio-cultural de la identidad sexual es que se impuso una concepción de la heterosexualidad como única legítima, cuando en realidad debe entenderse como una variante más dentro de sexualidades diversas, diferentes orientaciones sexuales e identidades de género existentes. Las posturas homofóbicas, lesbofóbicas y transfóbicas no sólo favorecen la intolerancia sino que incitan también a la violencia. Las personas LGTBI (lesbianas, gays, travestis, transexuales, bisexuales e intersex) tienen el derecho no sólo a no ser discriminados sino a acceder a la plena inclusión.

- **MIGRANTES Y REFUGIADOS:** El derecho a la migración es esencial e inalienable de la persona y la República Argentina lo garantiza sobre la base de los principios de igualdad y universalidad. En nuestro país, el aporte inmigratorio fue y es decisivo para el crecimiento de la nación, y a pesar de contar las/ los migrantes con las mismas garantías constitucionales que los ciudadanos, el prejuicio hace que persista la violencia y la explotación laboral hacia ellas y ellos. Las formas más habituales de discriminación hacia las/los inmigrantes son las desigualdades en cuanto al acceso a la documentación, educación, trabajo digno y seguridad social.

- **POLÍTICO-IDEOLÓGICO:** en relación con la identidad político-partidaria o las ideas que se profesan; la discriminación política es cualquier acto o conducta que tiene como resultado denegar a unos igualdad de trato con respecto a otros por motivo de sus convicciones. La exclusión, la discriminación y el abuso de poder en base a las creencias políticas y/o pertenencia gremial supone una mella no sólo a las víctimas de discriminación sino a todo el sistema democrático.

- **RELIGIÓN:** en lo que hace a la normalización de una creencia religiosa y/o al menoscabo de otras manifestaciones, incluso la agnóstica. En nuestra Constitución está garantizada la libertad religiosa, sin embargo persisten mecanismos discriminatorios hacia las cosmovisiones de los Pueblos Originarios, hacia diversas religiones como las africanistas y orientales además de la existencia de antisemitismo e islamofobia.

- **ASPECTO FÍSICO:** en lo que hace a la creación y/o difusión de estereotipos por características reales o imaginarias, sean estas positivas o negativas y

se vinculen a particularidades innatas o adquiridas. Caracterización de un solo modelo de belleza que resulta opresivo, burla y discriminación a quienes no se ajustan a ese modelo arbitrario, desigualdad de oportunidades de acceso al trabajo.

• **SITUACIONES PARTICULARES:** respecto de cualquier otra especificidad de las prácticas sociales discriminatorias, no contempladas en ninguna de las áreas anteriores, que incluye a personas privadas de la libertad, liberados, veteranos de guerra de Malvinas, vecinos de poblaciones aisladas, entre otras varias.

Más allá de las discriminaciones que afectan de manera directa a cada uno de los grupos vulnerabilizados existen dos ejes transversales que refuerzan y potencian las formas tradicionales de discriminación: **ser pobre y ser mujer**; ya que no es lo mismo ser mujer que mujer y pobre, migrante, que migrante y pobre, adulta mayor, que adulta mayor y pobre, etc.

El Plan Nacional contra la Discriminación (Según decreto 1086/05) refiere que la pobreza, “Constituye un eje transversal en tanto los efectos de la situación socio-económica de pobreza inciden en por lo menos cuatro aspectos:

1. Potenciando las tradicionales formas de discriminación existentes en nuestra sociedad.
2. Acentuando la relación entre racismo y pobreza.
3. Convirtiendo en la práctica al “pobre” en sujeto de discriminación esperecífico.
4. Criminalizando la pobreza”.

Con respecto al género, según las últimas estadísticas disponibles pertenecientes a Naciones Unidas (ONU), “las mujeres realizan el 66% del trabajo en el mundo, producen el 50% de los alimentos, pero reciben el 10% de los ingresos y poseen sólo el 1% de la propiedad. En promedio, a nivel mundial, las mujeres cobran por igual tarea desempeñada que un varón entre el 20% y 30% menos de salario”.

La discriminación sexista lleva siglos instalada culturalmente generando inequidad entre varones y mujeres en el acceso a derechos fundamentales como la educación, la salud y el trabajo. A pesar de los enormes avances en este sentido, tales como leyes, medidas de acción positiva y propiciamiento de cambios culturales, la desigualdad continúa presente muchas veces invisibilizada.

La discriminación nunca se ejerce sobre los sectores poderosos de una sociedad. Estos han logrado siempre, a través de múltiples mecanismos económicos, sociales y culturales imponer sus intereses y su propia visión del mundo como la hegemónica y traducirlos como si fueran el interés general de una sociedad.

Algunos conceptos

Cuando hablamos de discriminación existen términos y conceptos específicos que es oportuno poner en común:

INVISIBILIZACIÓN

Son una serie de mecanismos culturales que llevan a omitir la presencia de determinado grupo social. En estos procesos resulta habitual recurrir a estereotipos y generalizaciones que impiden la particularización de estos grupos sociales. Esto se debe a que en gran medida se implementan a través de mecanismos de supresión de la identidad, que dañan la memoria colectiva del grupo afectado. En este sentido la invisibilización deviene de la construcción del concepto social “el otro” o “los otros”, por oposición a “nosotros”.

Por ejemplo: En nuestro país hubo una gran cantidad de mujeres y hombres afrodescendientes que llegaron como esclavos en la época de la colonia, de hecho en el censo de 1778 en diversas zonas la población afro ascendía a cerca del 50%. Durante las guerras de la Independencia, muchos de los ejércitos criollos estaban compuestos en algunos casos, como el en Ejército del Norte, por un 70% de soldados negros, grupo que en todos los casos ocuparon los lugares de mayor riesgo y tuvieron los muertos más numerosos. Luego de la caída de Rosas, la población afro fue objeto de persecución y burla por parte de los unitarios, momento que fue también el inicio del proceso de invisibilización que se profundizó con los esfuerzos de la Generación del 80 por “blanquear” la sociedad argentina; de acuerdo a esa tendencia en los documentos oficiales se pasó registrar a la población afro como “trigueña”, adjetivo ambiguo que puede aplicarse a varios grupos étnicos y que contribuyó aún más a la invisibilización. Este proceso llegó a tal punto que hace pocos años en el Aeropuerto de Ezeiza, se le retuvo el pasaporte y no se dejó salir del país a una mujer argentina negra, aduciendo que su documentación debía ser falsa ya que “en la Argentina no hay negros”.

NATURALIZACIÓN

Proceso por el cual se trata de objetivar lo que corresponde de por sí a una subjetividad, tratando de imponer una percepción biologicista a fenómenos que son de características exclusivamente culturales. De esta manera, algo que es simplemente una costumbre o una creencia, es tomada como una posición única e invariable, intentando asociarlo como inherente a la naturaleza. El ser humano es un animal cultural diverso por lo cual intentar “naturalizar” las diferencias como causa-efecto de la desigualdad es simplemente un artificio que busca justificar la discriminación. Una de las maneras de romper con la “naturalización” es la reflexión sobre el carácter social e histórico de lo que a simple vista es presentado como único y permanente.

Por ejemplo: En una cultura androcéntrica no hay nada de natural en los roles y atributos cuando se asigna a varones, la racionalidad y el trabajo y a las mujeres la irreflexibilidad y la pasividad. Los estereotipos de género son quizá uno de los más naturalizados, ya que de hecho, en el mundo las mujeres trabajan los dos tercios del total del tiempo trabajado y cobran la décima parte de los salarios.

PREJUICIO

Es un concepto previo al razonamiento que carece de fundamentación. También es la base, sobre la cual se asienta toda discriminación. Algunos prejuicios son más antiguos y otros más recientes, sin embargo en todos los casos los discriminados son transformados en chivos expiatorios del malestar social propio de cada época y sociedad. El prejuicio proyecta imágenes erróneas que cosifican a la persona con el fin de invisibilizarla.

RACISMO

La UNESCO define el racismo como “La valoración generalizada y definitiva de diferencias biológicas reales o imaginarias, en beneficio del acusador y en detrimento de la víctima, a fin de justificar una agresión”. Todo discurso racista consiste en una misma estructura que busca una devaluación de la víctima, en definitiva “cosificar” a la persona, deshumanizarla.

Toda práctica discriminatoria es violenta...

Aún las actitudes que podrían parecer leves, como ciertas bromas o generalizaciones estereotipantes merecen ser trabajadas por el cuerpo docente con el grupo escolar como un modo de promover el respeto a la diversidad y la prevención de prácticas discriminatorias con efectos más comprometidos. Porque más allá del efecto inmediato, el objetivo que subyace hasta en una aparentemente inocente burla, es en definitiva el mismo, quitarle al discriminado su carácter de persona.

Pocos dudarían de que las acciones cuentan, sin embargo las palabras también, porque significan y anclan las creencias y pretextos por los cuales se lleva a cabo una exclusión. El lenguaje no es neutro, es uno de los mecanismos más poderosos que existen tanto para ejercer violencia como para manifestar la diversidad.

El lenguaje

Si buscamos una sociedad más igualitaria, el primer paso que debemos dar, es prestar más atención al lenguaje que utilizamos.

El lenguaje funciona como el principal productor de las significaciones del mundo: es el estructurador básico de nuestras categorías de pensamiento y, por lo tanto, reproduce y también transforma realidades.

Es fácil detectar la discriminación en el proceso de asociar alguna característica de una persona o grupo con un adjetivo descalificativo; sin embargo los prejuicios se cuelan muchas veces en el lenguaje que utilizamos, por ejemplo: la expresión “hombre público” se refiere a una persona de bien, preocupada por el bienestar de la sociedad mientras que, la expresión “mujer pública” indica a una prostituta. El sexismo que supone que el rol básico de las mujeres “debe ser” el hogar y la familia, impone en el lenguaje que aquéllas que están en lo público pertenecen a esa “otra” categoría, infiriendo que su transgresión es punible socialmente

Por todo esto, es imprescindible concientizar y sensibilizar para hacer visible y actuar sobre los mecanismos discriminatorios conscientes e inconscientes del lenguaje.

¿De qué manera? Incorporando por ejemplo el lenguaje de género o lenguaje no sexista. La humanidad está compuesta por varones y mujeres, sin embargo, con frecuencia el lenguaje que utilizamos no da cuenta de eso.

El lenguaje sexista, es aquel que utiliza el masculino como genérico referencial para referirse a ambos géneros de manera indiscriminada. Y aquí es cuando lo indiscriminado genera discriminación y exclusión invisibilizando a más de la mitad de la población.

Lenguaje no sexista: recomendaciones

Las pautas que especificamos a continuación son alternativas a utilizar de acuerdo con las circunstancias, buscando siempre un equilibrio entre la inclusión de todas las personas y la claridad del lenguaje.

- Cuando existe la forma femenina o masculina nombrarla, no omitirla con el genérico masculino. Ejemplo: En vez de “alumnos”, “alumnas y alumnos”. En vez de “día del niño”, “día de las niñas y los niños”
- Para las palabras que tienen una sola forma, utilizar el artículo como forma de quitar la ambigüedad. Ejemplo: la docente y el docente.
- Usar términos neutros incluyentes (persona, individuo, ser humano, humanidad) o colectivos (comunidad educativa, estudiantado, personal docente, etc)

De la misma manera, atendemos al uso de la palabra “tolerancia” que a menudo se utiliza equivocadamente como antidiscriminatoria. Tolerar, etimológicamente significa soportar, por lo que “tolerar” e “incluir” están muy lejos de ser sinónimos; mientras la inclusión reconoce las diferencias, y busca la igualdad de

trato y oportunidades, la tolerancia aparece como el lugar de quien tiene una jerarquía superior, la mirada sesgada del “normal” hacia el “diferente”. La diferencia no debe ser tolerada sino respetada, porque una sociedad democrática en términos reales debe tender al objetivo de la vida en pluralidad, incorporando el respeto a las diferencias como parte constitutiva y no como algo externo.

En las instituciones educativas una de las formas más habituales en las que se hace visible la discriminación es mediante el acoso escolar.

¿A qué llamamos acoso escolar?

El **acoso escolar** (también conocido como **hostigamiento escolar**) es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Estaríamos hablando de conductas que tienen que ver con la intimidación, tiranización, aislamiento, amenaza, insultos, sobre una víctima o víctimas señaladas.

Las conductas más comunes puede ser el golpear a otros compañeros de clase, hacer burlas, dejar a alguien fuera del grupo, el acoso por internet llamado hostigamiento cibernético, el acoso telefónico o a través de mensajes.

Estas situaciones que frecuentemente se presentan en las escuelas, son desagradables y disfuncionales para las chicas y chicos que las sufren y en muchas oportunidades son vividas en silencio y soledad.

En algunos casos es sólo una alumna o un alumno quien realiza el acoso, pero la mayoría de las veces se trata de un grupo, lo cual hace que a la o las víctimas les sea más difícil hacer algo al respecto.

Tipos de Acoso Escolar

Existen diferentes tipos de acoso escolar y por supuesto pueden presentarse en forma simultánea:

- Físico: patadas, agresiones con objetos, empujones.
- Verbal: insultos y burlas principalmente, menosprecios en público, resaltar defectos físicos o diferencias.
- Psicológico: atentan contra la autoestima y el desarrollo psíquico del chico.
- Social: aislamiento del resto del grupo y compañeros.

Cuando hablamos de acoso escolar, deben estar presentes las siguientes características:

- Debe existir una víctima atacada por un par o un grupo de pares.
- Presentarse desigualdad de poder entre el más fuerte y el más débil. Una situación de indefensión para la víctima (no necesariamente física)
- Existencia de una acción agresiva repetida, durante un período largo de tiempo y de forma recurrente.

El hostigamiento puede ser diferente según las edades, el género, el entorno, la condición socioeconómica y la reacción de los demás.

¿Qué tipo de Acoso Escolar es más frecuente?

El acoso físico es mucho más frecuente entre los varones y la exclusión social entre las mujeres.

No querer ser amigo de alguien NO es acoso escolar.

No querer pasar tiempo con alguien NO es acoso escolar.

Armar una estrategia para que nadie se acerque a alguien SI es acoso escolar.

¿Cómo se ve el Acoso Escolar a las diferentes edades?

Los estudios sobre el tema indican que la edad más frecuente de aparición es entre los 7 y 14 años.

En niñas y niños más pequeños se pueden presentar algunas conductas agresivas, pero son difíciles de medir por falta de métodos específicos.

En niñas y niños más pequeños (sala de 3-4 años) generalmente la agresión es física y por motivos concretos.

En edades tempranas el acoso escolar más frecuente es el físico (pegar, empujar) y el social directo (no dejarlo jugar). Algunas formas indirectas (hacer que los demás no jueguen con él) necesitan ser planificadas y acordadas por lo que suelen comenzar a observarse en el preescolar.

¿Quiénes son las víctimas del Acoso Escolar?

La chica o el chico hostigado tiene más riesgo de desarrollar enfermedades psíquicas y síntomas físicos tales como depresión, fobia escolar, ansiedad, trastornos de aprendizaje, dolores de cabeza, dolor abdominal, etc.

La chica o chico hostigador también puede padecer cuadros de ansiedad, trastornos de conducta y baja autoestima.

¿Cómo detectar el Acoso Escolar?

Muchas veces quien acosa lo hace cuando los adultos no están presentes: por ejemplo en el recreo, en el pasillo, en el baño, por internet (hostigamiento cibernético), por teléfono o enviándole mensajes.

En algunos casos, el hostigamiento es rápido y a escondidas de las autoridades del colegio por lo cual, quien es hostigada u hostigado puede reaccionar durante la clase y terminar siendo la persona retada o castigada.

Los ejemplos más comunes de estas situaciones suelen ser cuando una alumna o alumno grita en medio de la clase porque una compañera o compañero lo molestó, le pegó o lo burló, quedando expuesto de esta manera quien es hostigado y no quien es el hostigador.

Hay algunas conductas que debemos tener en cuenta ya que podrían hacernos sospechar que una niña o niño está siendo hostigado:

- Se ausenta al colegio con frecuencia.
- Dificultades en la integración con pares.
- Descenso del rendimiento académico.
- No entrega la tarea cuando en otro momento lo hacía (pudieron habérsela quitado).

Son de público conocimiento casos en que la niña o niño hostigado se sintió tan atrapado en esta situación, que ha intentado resolverla matando a sus hostigadores (Ej: el caso en Columbine en Estados Unidos, el caso de Carmen de Patagones, Argentina).

¿Qué puede hacer el docente cuando se sospecha que hay Acoso Escolar?

En primer lugar: intervenir y evaluar las particularidades de cada situación. Intervenir exige asistir a ambas partes, hostigado, hostigador y grupo.

Es necesario tomar rápidas medidas para detener las conductas de hostigamiento y no dejar pasar el tiempo.

Medidas de prevención de Acoso Escolar en el colegio:

- El personal de la escuela debe conocer las características de este tipo de conductas. Es decir, la capacitación del personal que trabaja en el establecimiento es fundamental.

- Realizar reuniones grupales en función de identificar dificultades grupales.
- Fomentar la ayuda entre pares y la no discriminación.
- Charlas de concientización ante cualquier conducta de exclusión de un par.
- Amonestar ante cualquier conducta agresiva ya sea física o verbal.
- Fomentar actividades de convivencia.
- Supervisión en el recreo.
- Armar un dispositivo para que las alumnas y alumnos puedan reportar casos de hostigamiento.
- Fomentar la comunicación. Armar reuniones entre las familias y el cuerpo docente.

Si existieran situaciones de Acoso Escolar debemos:

- Detener la agresión.
- Citar a los padres del agresor y del agredido para informar la situación.
- Armar dispositivos para enseñar al grupo técnicas de afrontamiento para que pueda resolver futuras situaciones conflictivas (mejorar habilidades sociales y de comunicación).

Hostigamiento Cibernético

El hostigamiento cibernético es la situación en la cual una o un menor de edad atormenta, amenaza, hostiga, humilla o molesta a otro u otra menor mediante el uso de dispositivos informáticos como computadoras con acceso a internet, redes sociales, blogs, correos electrónicos, teléfonos móviles o consolas de juegos.

A diferencia del ciberacoso, el hostigamiento cibernético requiere que ambas partes involucradas –hostigador/a y hostigado/a– sean menores de edad. Es especialmente grave porque quien hostiga no tiene percepción inmediata y directa del daño causado.

El hostigamiento cibernético se manifiesta de diferentes maneras y el límite es la capacidad de quien realiza la acción de hostigamiento para operar con los dispositivos informáticos.

Algunas de las formas más comunes de hostigamiento cibernético son: mostrar

imágenes –reales o manipuladas– de una persona con el fin de humillarla o avergonzarla; crear perfiles falsos, crear espacios en los cuales se puede votar para que la víctima sea catalogada de manera ofensiva por sus características físicas o de personalidad; usurpar una identidad para generar reacciones en contra de la persona cuya identidad fue usurpada; enviar mensajes amenazantes o intimidantes, generar cadenas de e-mails ofensivos, agresivos o discriminatorios, etc.

Dado que las personas involucradas en esta situación siempre son menores de edad, es importante conocer cuáles son las recomendaciones y pasos a seguir:

1) Prestar especial atención a los cambios de conducta de niñas y niños. Por lo general, los menores que son víctimas de hostigamiento cibernético se muestran particularmente nerviosos, angustiados o agresivos.

2) De sospechar que un menor está siendo víctima de hostigamiento cibernético, realizar un rastreo en Google y redes sociales para confirmar la existencia de contenidos ofensivos, agresivos o discriminatorios.

3) Dar a conocer la situación a personas adultas de confianza.

4) Dar a conocer la situación a las autoridades de colegios e instituciones educativas (por lo general, en estos casos los hostigadores pertenecen al círculo cercano de la víctima).

5) Interiorizarse sobre los mecanismos con los que cuentan las redes para reportar contenidos ofensivos, agresivos o discriminatorios. Luego, de ser necesario, realizar la consulta al INADI –Plataforma por una Internet Libre de Discriminación. www.internet.inadi.gob.ar

6) Evitar la generación de grupos, páginas, entradas u otros contenidos que reivindicuen a la víctima o que entablen una discusión o competencia con los generados por los hostigadores. Esta actitud suele tener efectos negativos porque eleva la velocidad de indexación e incrementa el número de personas involucradas.

3 - Incorporación de la diversidad en la escuela

Construir la escuela desde la diversidad

Las aulas son escenarios donde se concentran grupos de alumnas y alumnos con una gran diversidad. Esa variedad se presenta de muy diferentes maneras, en situaciones económicas, sociales y culturales distintas y también de acuerdo a necesidades educativas de aprendizaje disímiles.

Para el cuerpo docente el desafío constante se plantea a la hora de plani-

ficar y ejecutar los procesos de enseñanza e integración social ya que mucho del trabajo a realizarse en la escuela debería estar atravesado por la integración. Integración que no supone a la clase en un todo “homogéneo” como la regla, sino más bien como la excepción. Cumplir con los programas en muchos casos nos supondrá incluir “modificaciones curriculares” en función de adaptar la currícula a las necesidades del grupo en cuestión.

La diversidad existe en nuestra sociedad actual y es tarea de todas y todos quienes formamos la escuela que podamos incluir esa diversidad de una manera positiva y enriquecedora, tanto social como académicamente.

Para poder construir una escuela inclusiva para niñas y niños con dificultades de aprendizaje, diferencias sociales y/o culturales debemos ampliar y flexibilizar nuestras creencias en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Este complejo cambio tiene como vehículo al cuerpo docente y también de manera central, a las familias.

El cambio de visión que nos propone este tiempo es reestructurar nuestras creencias. Enriquecer, ampliar, reestructurar y acomodar las nuevas demandas que plantea la enseñanza para que la diversidad no sea un hecho extraordinario o especial sino un modo de entender y enriquecernos con las distintas realidades que vivenciamos.

Es, en definitiva, comprender la diversidad humana como un hecho de partida, y no como un problema a resolver.

Modelos educativos ante la diversidad

A lo largo de la historia ha habido una evolución progresiva en los modelos educativos que van desde la negación de las diferencias hasta la educación anti-discriminatoria.

El **modelo segregador**, puso el énfasis en la escolarización diferencial en base a criterios biológicos, psicológicos, sociales y étnicos. Este modelo percibe las diferencias como peligrosas por lo que deberían mantener a estos grupos al margen.

El **modelo asimilacionista** va a proponer que la educación sólo es posible en la medida de que estos grupos abandonen sus rasgos propios y se asimilen al modelo imperante. En este sentido los únicos valores que se toman en cuenta son los del modelo hegemónico.

El **modelo compensatorio** va a significar las diferencias como déficits que deberían ser superados o reparados a través de una correcta escolarización

El **modelo de educación para la tolerancia**, no aporta en realidad acciones positivas de afirmación de las diferencias, se limita a enseñar la tolerancia con respecto a ellas, partiendo de una mirada desde lo hegemónico.

El **modelo de pluralismo cultural** va a proponer diversos estilos de aprendizajes según los distintos grupos. Propone reelaborar la currícula con los aportes e incorporar diversos estilos de aprendizaje.

El **modelo de educación intercultural** brinda la misma legitimidad a todos los grupos que confluyen en el ámbito escolar, incorporando en la currícula general los aportes de las diversidades presentes y construyendo en común a partir de las diferencias.

El **modelo de educación antidiscriminatoria** comparte los criterios y la visión del modelo de educación intercultural, pero va más allá, destacando que la discriminación no es una problemática de minorías y mayorías sino de desigualdad de poder. Por eso educar en la antidiscriminación parte de la igualdad legal para llegar a la igualdad en la diversidad en todos los aspectos.

Si bien, se pueden rastrear en estos modelos una cierta línea cronológica, hoy en día aún conviven de manera simultánea varios de estos enfoques. Desde el INADI, como referentes institucionales en cuanto a discriminación, avalamos los modelos interculturales y antidiscriminatorios no sólo porque son los que están en línea con las normas jurídicas nacionales e internacionales, sino también porque son los que harán posible el cambio cultural que propicie una sociedad más inclusiva.

Nuestra labor a través de estas guías tanto para niñas y niños, como para docentes, es informativo y orientativo. El cuerpo docente es quien al frente de las aulas de manera flexible y recreadora transforma la letra en algo vivo.

¿Qué hacer frente a una situación de discriminación en la escuela?

Esta guía tiene como función principal nutrir de herramientas teóricas de manera que cualquier docente pueda contar con recursos frente a una situación de discriminación. Sin embargo frente a una pregunta tan habitual como; ¿Qué hacer frente a una situación de discriminación en la escuela? No existe una respuesta unívoca y concreta ya que no hay un sólo camino válido sino múltiples formas de abordaje.

Lo que sí podemos recomendar de manera taxativa, es que no es conveniente continuar como si nada hubiera pasado, ya que ese “dejar pasar” habilita a que las prácticas discriminatorias continúen y crezcan en intensidad.

Si bien a veces las situaciones de discriminación suelen irrumpir en medio de una clase y pueden tomar por sorpresa al docente, lo ideal es poder tomar esa situación como disparador para charlar en clase sobre el tema.

Si la docente o el docente no siente que cuenta con todos los recursos como para llevar adelante la charla en ese momento, puede marcar la situación

como discriminatoria, aclarando que esa no es una práctica constitucional, y que en breve hablaran en detalle sobre el tema. Ese lapso que medie entre el hecho y la charla, no debería ser más extenso a una semana, tiempo que se podrá aprovechar para profundizar conceptos y recursos en cuanto a discriminación.

Más allá de este material específico, el INADI cuenta con información disponible ya sea de manera virtual en su página web www.inadi.gov.ar y en formato de material de divulgación, folletos y afiches de manera impresa que pueden ser solicitados en el centro de documentación. Para consultas con el área de capacitación, comunicarse por capacitacion@inadi.gov.ar

Lo que es importante destacar es que cuando el/la docente opta por “no hacer nada”, este “silencio” ya es un mensaje. No es una actitud neutral porque la indiferencia frente a la discriminación desde un lugar tan preponderante legitima la desigualdad.

Educar en la antidiscriminación supone, incentivar el encuentro de todas las diversidades presentes entendiendo las diferencias como enriquecedoras para el todo el conjunto social.

Diversidad familiar

Parte de los desafíos que pueda plantear la diversidad incluye a las familias de nuestras alumnas y alumnos. La gran variedad de modelos familiares existentes, no son nuevos, sino más visibles. Podemos encontrar en nuestra sociedad: familias constituidas por el padre, la madre y sus hijos e hijas, las familias monoparentales formadas por un sólo cónyuge e hijas o hijos, las familias de padres y madres divorciadas o separadas, así como las ensambladas en las que conviven hermanas y hermanos procedentes de uniones anteriores, familias adoptivas y también familias homoparentales, aquellas en las que las niñas y los niños viven con progenitores gays y lesbianas.

Pensar en familias hoy, es pensar en muy distintas conformaciones, es por eso que atendiendo a la importancia del lenguaje, es inexacto hablar de la “familia” en singular cuando se está nombrando a una institución de carácter tan fundacional y diverso a la vez. La utilización del singular en realidad posiciona a un modelo por encima del resto, reforzando un estereotipo, estableciendo una estructura jerárquica donde no se hace presente la diversidad, complejidad y riqueza de la sociedad misma.

El paradigma actual para pensar las estructuras familiares, va mucho más allá de lo biológico y establece como claves comunes el **amor**, la **atención** y la **protección** a cualquier tipo o estilo de familia. Estos son los componentes que toda niña y niño necesitan por encima de todo e independientemente del tipo de familia en la que sean criados y educados.

4- Cómo utilizar la guía de niñas y niños “Iguales y Diferentes”

La guía sobre Prevención de Prácticas Discriminatorias “Iguales y Diferentes” ha sido pensada para ser leída y trabajada con niñas y niños de 4 a 8 años. Tiene como objetivo fundamental reforzar en las y los infantes la diversidad como un valor positivo. Las y los docentes podrán trabajar la guía en clase de manera acorde a cada edad y especificidad. A continuación lo que haremos es sugerir algunos puntos de partida o disparadores de ideas a fin de poder aunar conceptos.

¿Qué pasaría si todas y todos, fuésemos iguales?

En esta instancia buscamos que las niñas y niños puedan explorar el sentido de la palabra iguales como sinónimo de homogéneos, reforzando una cierta característica de uniformidad.

¿El mundo sería aburridísimo, no?

Hacer el ejercicio de imaginar un mundo sin diversidad, es un buen comienzo para rescatar la enorme importancia de ser diferentes. Podemos pensar en un espacio imaginario donde todo sea de un solo color, o de una sola forma geométrica.

Pero, por suerte no es así, todas y todos somos diferentes

Mirarnos a nosotros mismos y mirar alrededor para rescatar nuestras diferencias como elementos en común

Tan diferentes somos que quienes parecen exactamente idénticos, tampoco lo son...

Poder visualizar las diferencias incluso entre quienes en su aspecto físico son muy similares nos puede permitir incorporar el concepto de unicidad de cada persona.

Tenemos diferencias que pueden verse a simple vista, o no

Por lo general, las niñas y niños, remarcan las diferencias que pueden visualizar porque les llama la atención, posicionarlas como un disvalor no es una característica intrínseca de ellas y ellos. Fomentar la empatía, es decir poder ponerse en el lugar del otro, es el primer paso para incentivar actitudes inclusivas. Las palabras ofensivas, los “apodos” que reemplazan a los nombres propios, no son actitudes que deben ser minimizadas.

Son diferencias que pueden formar parte de nuestro origen

Si rastreamos en nuestras raíces podremos ver que venimos de muchas partes diferentes. La xenofobia, estigmatiza a los migrantes, relacionando preconceptos y prejuicios que atentan contra la convivencia de nuestra natural diversidad.

O de nuestra historia

Si es por una cuestión de prioridad en cuando a la llegada a determinado territorio, los pueblos originarios serían los únicos con la potestad de arrogarse autoridad sin embargo no están exentos de la discriminación que los ha vulnerabi-

lizados al reducir sus tierras y modificar sus fuentes de sustento.

De nuestro aspecto / De nuestra forma de ser

La infinita variedad de nuestras formas y maneras de ser no tiene por qué encasillarse en estereotipos que muchas veces se corresponden con modelos muy esquemáticos.

Nos diferenciamos en nuestras costumbres / en nuestra manera de vestirnos

Desde qué lugar muchas veces clasificamos lo que creemos que no nos es común con lo extraño y lo atípico, cuando en verdad esas clasificaciones dependen del lugar desde se lo enuncia.

En nuestros gustos / En nuestra forma de pensar

Aquí básicamente planteamos la diferencia entre lo que identificamos como cercano y lo ajeno. Remarcando las posibilidades de enriquecimiento que da el respeto por posturas que pueden ser absolutamente contrarias a las propias.

En nuestro tiempos de aprender / O en las cosas en las que nos destacamos

La integración y el respeto por los diferentes ritmos de aprendizaje, nos involucra de manera más cercana con el objetivo común de avanzar. Las personas con discapacidad, por ejemplo, encuentran más impedimentos en las barreras físicas, sociales y culturales, que en sus específicas discapacidades.

Somos diferentes en cuanto a nuestro género

Los modelos estereotipados de varones y mujeres que habitualmente vemos reproducidos, naturalizan relaciones de desigualdad con el pretexto de fijar roles estáticos en vez de contribuir a la democratización de las familias. Encontrarnos con el desafío de desaprender y repensar las posibilidades de manera equitativa para ambos sexos es en definitiva lo que va a permitir otro tipo de sociedad menos violenta.

Podemos tener diferentes creencias religiosas / como no creer en ningún dios

El respeto por diferentes cosmovisiones ya sean de credos o agnósticas nos posibilita salir de la perspectiva de la imposición para entrar en la de la convivencia.

También nuestras familias son todas diferentes / ¿Y tu familia, cómo es?

Pasar del concepto de "familia" al de "familias" es un gran avance en la visibilidad de todas las composiciones familiares y en la mengua progresiva en cuanto a la discriminación que muchas veces a quienes más afecta es a las niñas y los niños. La actividad de dibujar o pegar una foto del propio grupo familiar dentro de este contexto tiene que tender a reforzar de manera positiva la diversidad y la inclusión.

Hay diferencias en lo que tenemos. Y aunque lo que tengamos sea poco o mucho, nuestro valor como personas es el mismo.

Como vimos con anterioridad, la situación de pobreza refuerza la discriminación de manera exponencial, ya que a la carencia económica y de igualdad de

oportunidades se le suma la exclusión social a la que se enfrentan las personas en esta situación. La discriminación a los grupos de menores recursos económicos es no reconocer la incapacidad de la sociedad para hacer respetar los derechos al que todo ser humano tiene derecho.

Somos de muchos colores y formas diferentes. Ninguna de nuestras características nos hace superiores ni inferiores a nadie.

Es la posibilidad de visibilizar la diversidad multiétnica que compone nuestra sociedad, afrodescendientes, pueblos originarios y migrantes entre tantos otros. Aclarando que no existen clasificaciones superiores ni inferiores entre las personas, y que la única raza que existe es la humana.

Todas nuestras diferencias nos hacen ser quienes somos: personas únicas. Ser diferente es algo común, tan común como encontrar hojas secas en otoño.

La única generalidad son nuestras diferencias, diferencias que además constituyen nuestra identidad particular como un entrecruzamiento de características.

Ahora si alguien te tratara mal o te molestara, te insultara o se burlara de vos por ser quién sos...¿ Cómo te sentirías?

En este punto lo que buscamos es que las niñas o niños comprendan son varias cosas, la imposibilidad de ser otros además de la arbitrariedad de cualquier tipo de discriminación, poniéndose en el lugar de los afectados directamente.

Eso es discriminación, y cada vez que sucede todas y todos perdemos algo. Si discriminamos, nos perdemos de conocer y enriquecernos con las otras personas. Si somos discriminados, tenemos el derecho a reclamar que esa situación deje de ocurrir.

Destacar que la discriminación es una pérdida desde los dos lados de esa práctica social y que no estamos exentos de estar en cualquiera de los dos.

Prejuizar es opinar mal de alguien sin tomarse el tiempo de conocerlo. Lo que además de ser injusto nos impide descubrir a quién tenemos delante.

Etiquetar y generalizar nos pone por delante el prejuicio sin dejarnos ver al otro, hace de la persona una cosa, que amoldamos a nuestros preconceptos. Nunca alguien es todos

La discriminación no sólo es injusta, también es violenta, y hace que todas y todos nos perdamos de crecer mejor

En contraposición una sociedad más igualitaria es siempre una sociedad más pacífica y enriquecedora.

La Constitución Nacional -que es nuestra ley máxima- dice que todos los habitantes de este país son iguales ante la ley

Es de destacar la importancia sustancial del concepto de igualdad jurídica, además de subrayar que es no sólo para los ciudadanos, sino para todos los que pisen nuestro suelo sin exclusión.

Discriminar es impedir o en algún modo limitar un derecho a alguien con la excusa de su color de piel, nacionalidad, situación económica, género u orientación sexual, religión o estado físico entre otras condiciones.

Explicar la existencia de la Ley Antidiscriminatoria, para mayor información del docente, su texto se incluye dentro de esta guía en el marco normativo.

Si te discriminan o ves a alguien en esa situación, no te calles, hay muchas cosas que podés hacer. Como por ejemplo hablar con tu familia y con tus docentes. Los adultos pueden ayudarte

Este es un punto capital porque tal como explicábamos antes, la naturalización de la discriminación, hace que muchas veces hasta la misma víctima no logre identificarla. Poder visibilizarla es el primer paso para poder en acción una cadena de contención que permita detenerla.

Nuestras diferencias nunca pueden significar que nos traten de mala manera o tengamos menos oportunidades. Porque todas y todos somos diferentes, pero no desiguales.

Lo importante aquí es poder cerrar estos dos conceptos en los cuales se enmarca la guía que son la igualdad y la diferencia, desplazando la antinomia. Lo opuesto a la igualdad es la desigualdad, en tanto las diferencias son nuestra generalidad y es esta diversidad la que nos aporta y nos enriquece como personas y como grupo.

Para que en nuestro país haya cada vez menos discriminación, existe el Inadi, una institución del Estado que está para ayudarte.

Compartir la existencia del medio específico con el que cuenta la Nación y todos sus habitantes para luchar contra la discriminación, la xenofobia y el racismo, es la mejor manera de contribuir a difundir este recurso.

5 - Actividades

Estas son sólo algunas actividades posibles de ser encaradas en torno a la temática de la discriminación.

Trabajo sobre EXPERIENCIAS DE DISCRIMINACION

Objetivo: Facilitar el intercambio de experiencias de discriminación en el grupo.

Desarrollo: El facilitador pedirá a los participantes pensar acerca de las siguientes ideas:

Recordar algún tipo de discriminación de la que hayas sido testigo.
Describirnos cómo se fue la situación.

Luego invitará a los participantes a socializar sus respuestas en el grupo.
El facilitador puede incluir algunas preguntas:

- ¿Cómo se sintieron?

- ¿Cómo influyeron estos acontecimientos en su vida?

Notas para guiar la discusión:

Los niños y niñas tienen diferentes experiencias en su vida, dependiendo de su edad, sexo, cultura, situación social, orientación sexual, capacidades y familia a la que pertenecen.

Trabajo sobre LO IGUAL Y LO DIFERENTE

Objetivo: Incorporar el concepto de igualdad y diferencia.

Desarrollo: Mezcla de colores a partir de colores básicos, a partir de pintura a dedo o con plastilina, etc. Estampar sobre papel o mural las huellas de las manos y/o de los pies sobre palabras rotuladas "SOMOS IGUALES, SOMOS DIFERENTES".

Se concluye con la lectura algún cuento que represente la interculturalidad y/o la diversidad de miradas.

Trabajo sobre PREJUICIOS Y ESTEREOTIPOS

Objetivo: Reflexionar sobre como los prejuicios consolidan estereotipos

Desarrollo: Lectura de cuentos que incorporen una mirada diferente de la habitual. Charla sobre lo sucedido en el cuento y realización posterior de dibujos que expresen lo que cada participante comprendió.

A modo de ejemplo transcribimos el cuento de "Caperucita y el Lobo (en la versión del lobo)" de Lief Fearn

"El bosque era mi hogar. Yo vivía allí y me gustaba mucho. Siempre trataba de mantenerlo ordenado y limpio.

Un día soleado, mientras estaba recogiendo las basuras dejadas por unos turistas sentí pasos. Me escondí detrás de un árbol y vi venir una niña vestida en una forma muy divertida: toda de rojo y su cabeza cubierta, como si no quisieran que la vean. Andaba feliz y comenzó a cortar las flores de nuestro bosque, sin pedir permiso a nadie, quizás ni se le ocurrió que estas flores no le pertenecían. Naturalmente, me puse a investigar. Le pregunté quien era, de donde venía, a donde iba, a lo que ella me contestó, cantando y bailando, que iba a casa de su abuelita con una canasta para el almuerzo.

Me pareció una persona honesta, pero estaba en mi bosque cortando flores. De repente, sin ningún remordimiento, mató a un mosquito que volaba libremente, pues también el bosque era para él. Así que decidí darle una lección y enseñarle lo serio que es meterse en el bosque sin anunciarse antes y comenzar a maltratar a sus habitantes.

La dejé seguir su camino y corrí a la casa de la abuelita. Cuando llegue me abrió

la puerta una simpática viejecita, le expliqué la situación. Y ella estuvo de acuerdo en que su nieta merecía una lección. La abuelita aceptó permanecer fuera de la vista hasta que yo la llamara y se escondió debajo de la cama.

Cuando llegó la niña la invite a entrar al dormitorio donde yo estaba acostado vestido con la ropa de la abuelita. La niña llegó sonrojada, y me dijo algo desagradable acerca de mis grandes orejas. He sido insultado antes, así que traté de ser amable y le dije que mis grandes orejas eran par oír la mejor.

Ahora bien me agradaba la niña y traté de prestarle atención, pero ella hizo otra observación insultante acerca de mis ojos saltones. Ustedes comprenderán que empecé a sentirme enojado. La niña tenía bonita apariencia pero empezaba a serme antipática. Sin embargo pensé que debía poner la otra mejilla y le dije que mis ojos me ayudaban para verla mejor. Pero su siguiente insulto sí me encolerizó. Siempre he tenido problemas con mis grandes y feos dientes y esa niña hizo un comentario realmente grosero.

Se que debí haberme controlado pero salté de la cama y le gruñí, enseñándole toda mi dentadura y diciéndole que eran así de grande para comerla mejor. Ahora, piensen Uds.: ningún lobo puede comerse a una niña. Todo el mundo lo sabe. Pero esa niña empezó a correr por toda la habitación gritando y yo corría atrás de ella tratando de calmarla. Como tenía puesta la ropa de la abuelita y me molestaba para correr, me la quité pero fue mucho peor. La niña gritó aun más. De repente la puerta se abrió y apareció un leñador con un hacha enorme y afilada. Yo lo mire y comprendí que corría peligro así que salté por la ventana y escapé. Me gustaría decirles que este es el final del cuento, pero desgraciadamente no es así. La abuelita jamás contó mi parte de la historia y no pasó mucho tiempo sin que se corriera la voz que yo era un lobo malo y peligroso. Todo el mundo comenzó a evitarme.

No se que le pasaría a esa niña antipática y vestida en forma tan rara, pero si les puedo decir que yo nunca pude contar mi versión. Ahora Uds. ya lo saben”

Adaptación corregida de un texto de © Lief Fearn titulado El Lobo calumniado aparecida en el Educatio Projet de la Sección Británica de A.I. Publicado en el Boletín Informativo: "Educación en Derechos Humanos" nº 8, Septiembre 88.

Trabajo sobre la temática de la EXCLUSIÓN

Objetivo: Explorar de manera sencilla y concreta la sensación de exclusión

Desarrollo: En una lengua o idioma incomprensible para todos el facilitador iniciará la sesión pidiéndole a los participantes que se presenten mencionando su nombre, lugar de procedencia, lo que más les gusta de su país, etc.,.

Como consecuencia, la mayoría de los participantes estará confundida. En este momento el facilitador, con un lenguaje o en el idioma que todos comprendan, planteará las siguientes preguntas dando espacio para que respondan libremente los que se sientan de hacerlo.

- ¿Entendieron lo que les dije?
- ¿Cómo te sentías al no comprender mis palabras?
- ¿Te sentías confuso o confusa?
- ¿Qué fue lo que te sucedió?
- ¿Cómo llamarías esa sensación?

El facilitador explicará que el idioma puede ser un factor excluyente, que hace sentir a uno como fuera de foco, como dejado de lado. Este ejercicio busca que los participantes experimenten la sensación de un acto de discriminación.

Nota: Una variante puede incluir las diferencias culturales, lo que una cultura acostumbra.

Trabajo sobre PREJUICIOS

Objetivo: Flexibilizar y debatir sobre afirmaciones y creencias.

Desarrollo: Se reparten cartas con frases como: "Los varones no lloran". "Las nenas que les gusta el fútbol son machonas". "Bailar es para las nenas" "Todos los varones tienen que jugar al fútbol", etc.

El facilitador puede introducir la temática de los prejuicios y las generalizaciones y se debatirá las implicancias de estas creencias

Trabajo sobre la temática de las capacidades diferentes y empatía

Objetivo: Incorporar la noción de habilidades, dificultades, diferencias.

Desarrollo: Se reparten guantes (mitones) y zapatos grandes y chicos a los participantes. Se les pide ponerse los mitones en la mano izquierda, los chicos diestros y en la mano derecha los chicos zurdos. Se realiza un dictado rápido y se les pide que escriban claro y prolijo.

Luego se les pide ponerse los zapatos que se les repartió y se arman equipos para jugar carreras.

Se plantean los siguientes interrogantes:

¿Qué sucedió?

¿Cómo me sentí?

El facilitador explicará que las dificultades pueden ser un factor excluyente, que puede hacer sentir mal y disminuido al otro. Por ejemplo, dificultades de acceso a personas con discapacidad, dificultades de aprendizaje, etc

Trabajo sobre la interculturalidad: La Tela de Araña

Visibilización de los elementos de otras culturas que hemos incorporado como nuestros

Objetivos:

- Visualizar los elementos provenientes de otros países y que hemos asu-

midos como propios.

- Comprender que las culturas son dinámicas, cambiantes al medio y que pueden existir intercambios culturales que enriquecen a las personas.

- Desmitificar el choque cultural y la pérdida de la identidad de la sociedad de acogida ante la llegada de personas inmigrantes.

Metodología: Grupal.

Tiempo: Media hora.

Material necesario: Una madeja de lana.

Procedimiento:

Los/as participantes se sentarán en círculo. La primera persona que inicia el juego tira la madeja a un compañero o compañera, sin soltar el hilo, mientras nombra en voz alta un elemento importado de otras culturas, por ejemplo: las canciones de los Beatles, las hamburguesas, la papa, etc.

El ovillo va pasando de mano en mano hasta llegar al último/a de los participantes de forma que se habrá creado una tela de araña.

Para desenredarla se realizará la misma operación pero al contrario, mencionando elementos de la cultura argentina que se han exportado a otros países, por ejemplo el dulce de leche, el colectivo, o el sistema de identificación de huellas dactilares. Al finalizar reflexionar sobre la importancia del contacto cultural para la evolución y el enriquecimiento de las sociedades.

Algunas preguntas para la reflexión:

¿Cuáles de todos los elementos formulados consideras positivos y cuáles negativos? ¿Por qué aparentan tener más valor los que llegan de países como los EE.UU. o Europa?

¿Pensemos en los productos que se consumen en todo el mundo? ¿por qué crees que algunos productos que nos vienen de fuera han llegado a ser considerados como propios de nuestra cultura?

¿Cultura es sinónimo de consumo? ¿En la actualidad es posible que las sociedades vivan sin tener intercambios culturales?

6 - Normativa

En este capítulo mencionaremos el marco normativo en general que garantiza en todo el territorio nacional la protección de los derechos humanos. Haremos mención principalmente a aquellos artículos que recepcionan el derecho a la igualdad y el principio de no discriminación en nuestro país y específicamente nos referiremos a aquellos que garantizan el acceso a la educación.

Con la reforma constitucional de 1994, en nuestra Constitución Nacional se incorporan nuevos mecanismos de protección de los derechos humanos, art. 43 cn. como así también se le otorga jerarquía constitucional a diversos instrumentos internacionales tendientes a la protección de los derechos humanos (art. 75 inc. 22) eliminando toda forma de discriminación y asegurando el acceso a la educación, en igualdad de condiciones a todos los niños/niñas y adolescentes sin restricciones, limitaciones, prejuicios o menoscabos.

La discriminación es un comportamiento que quebranta de manera directa el principio de Igualdad consagrado en nuestra Constitución Nacional, y que está expresamente penado en leyes específicas como la Ley 23.592, además de convenios y pactos internacionales sobre la materia a los que nuestro país adhiere e incorpora.

La Ley 23.592 también conocida como Ley Antidiscriminatoria establece claramente en su artículo 1, “que quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin efecto el acto discriminatorio o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionados. A los efectos del presente artículo se considerarán particularmente los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos”; enumeración que como se viene demostrando la jurisprudencia argentina no es taxativa sino que es meramente enunciativa.

En este orden de ideas, el curso de los últimos años fue de suma relevancia dado que se han ampliado y efectivizado derechos. Podemos mencionar como ejemplo la sanción de las leyes de Educación Nacional, la ley de Protección de la Salud Mental, ley de Migraciones, ley de Matrimonio Igualitario, entre otras. El Estado Nacional ha dado impulso a una serie de normas orientadas a abordar y remediar algunas de las problemáticas relevantes del sistema educativo, que nos sirven de base para poder instar en el presente trabajo a la escuela en la prevención de prácticas discriminatorias, ya que sólo trabajando en conjunto es que podemos construir una nación más democrática y plural.

En este sentido, mencionaremos a continuación los artículos de la Constitución Nacional, los instrumentos internacionales con jerarquía constitucional y las leyes que se han ido sancionando tendientes a garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación de todos los niños/as y adolescentes.

CONSTITUCION NACIONAL

Artículo 16 – Igualdad ante la ley. La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas.

Artículo 20 – Derechos de los/as extranjeros/as. Art. 20.- Los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano; pueden ejercer su industria, comercio y profesión; poseer bienes raíces, comprarlos y enajenarlos; navegar los ríos y costas; ejercer libremente su culto; testar y casarse conforme a las leyes. No están obligados a admitir la ciudadanía, ni a pagar con-

tribuciones forzosas extraordinarias. Obtienen nacionalización residiendo dos años continuos en la Nación; pero la autoridad puede acortar este término a favor del que lo solicite, alegando y probando servicios a la República.

Art. 75, inc. 17 – (Atribuciones del Congreso de la Nación) Identidad y Derechos de los pueblos indígenas. Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos.

Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones.

Artículo 75, inciso 22 – (Atribuciones del Congreso de la Nación) Incorporación de tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos. Jerarquía constitucional. Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos. Sólo podrán ser denunciados, en su caso, por el Poder Ejecutivo nacional, previa aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara.

Los demás tratados y convenciones sobre derechos humanos, luego de ser aprobados por el Congreso, requerirán del voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara para gozar de la jerarquía constitucional.

Artículo 75, inciso 23 – (Atribuciones del Congreso de la Nación) Medidas de acción positiva para garantizar la vigencia de los derechos humanos. Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.

Dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental, y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS CON JERARQUÍA CONSTITUCIONAL

En lo específicamente relacionado con la temática que nos ocupa:

- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre - Art. 2
- Declaración Universal de Derechos Humanos - Arts. 1, 2, 7, y 26.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos - Artículo 1.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos - Arts. 1, 2.
- Convención sobre los Derechos del Niño - Arts. 2, 28 y 30 (Ley N° 23.849).
- Convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención De Belém Do Pará”.
- Declaración de los Derechos del Niño (Principio 1). Artículo 1°.
- Convención relativa a la lucha contra la Discriminación en la esfera de la Enseñanza (arts. 1 al 10) (Decreto N° 11.910/1962).
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, arts. 9,24.

Otras Leyes

Ley 26.206. Ley de Educación Nacional

ARTICULO 1º — La presente ley regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a ella, conforme con las atribuciones conferidas al Honorable Congreso de la Nación en el artículo 75, incisos 17, 18 y 19, y de acuerdo con los principios que allí se establecen y los que en esta ley se determinan.

ARTICULO 11. — Los fines y objetivos de la política educativa nacional son:

a) Asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.

b) Garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores.

d) Fortalecer la identidad nacional, basada en el respeto a la diversidad cultural y a las particularidades locales, abierta a los valores universales y a la integración regional y latinoamericana.

e) Garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.

f) Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo.

g) Garantizar, en el ámbito educativo, el respeto a los derechos de los/as niños/as y adolescentes establecidos en la Ley N° 26.061.

h) Garantizar a todos/as el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del sistema educativo, asegurando la gratuidad de los servicios de gestión estatal, en todos los niveles y modalidades.

i) Asegurar la participación democrática de docentes, familias y estudiantes en las instituciones educativas de todos los niveles.

j) Concebir la cultura del trabajo y del esfuerzo individual y cooperativo como principio fundamental de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

k) Desarrollar las capacidades y ofrecer oportunidades de estudio y aprendizaje necesarias para la educación a lo largo de toda la vida.

l) Fortalecer la centralidad de la lectura y la escritura, como condiciones básicas para la educación a lo largo de toda la vida, la construcción de una ciudadanía responsable y la libre circulación del conocimiento.

m) Desarrollar las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación.

n) Brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos.

ñ) Asegurar a los pueblos indígenas el respeto a su lengua y a su identidad cultural, promoviendo la valoración de la multiculturalidad en la formación de todos/as los/as educandos/as.

o) Comprometer a los medios masivos de comunicación a asumir mayores grados de responsabilidad ética y social por los contenidos y valores que transmiten.

p) Brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable.

q) Promover valores y actitudes que fortalezcan las capacidades de las personas para prevenir las adicciones y el uso indebido de drogas.

r) Brindar una formación corporal, motriz y deportiva que favorezca el desarrollo armónico de todos/as los/as educandos/as y su inserción activa en la sociedad.

s) Promover el aprendizaje de saberes científicos fundamentales para comprender y participar reflexivamente en la sociedad contemporánea.

t) Brindar una formación que estimule la creatividad, el gusto y la comprensión de las distintas manifestaciones del arte y la cultura.

u) Coordinar las políticas de educación, ciencia y tecnología con las de cultura, salud, trabajo, desarrollo social, deportes y comunicaciones, para atender integralmente las necesidades de la población, aprovechando al máximo los recursos estatales, sociales y comunitarios.

v) Promover en todos los niveles educativos y modalidades la comprensión del concepto de eliminación de todas las formas de discriminación.

ARTICULO 52. — La Educación Intercultural Bilingüe es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, conforme al artículo

75 inciso 17 de la Constitución Nacional, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica; a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida. Asimismo, la Educación Intercultural Bilingüe promueve un diálogo mutuamente enriquecedor de conocimientos y valores entre los pueblos indígenas y poblaciones étnica, lingüística y culturalmente diferentes, y propicia el reconocimiento y el respeto hacia tales diferencias.

ARTICULO 60. — La educación domiciliaria y hospitalaria es la modalidad del sistema educativo en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, destinada a garantizar el derecho a la educación de los/as alumnos/as que, por razones de salud, se ven imposibilitados/as de asistir con regularidad a una institución educativa en los niveles de la educación obligatoria por períodos de TREINTA (30) días corridos o más.

Ley Nº 25.273 – Régimen especial de inasistencias justificadas para alumnas embarazadas.

ARTÍCULO 1º.— Se prohíbe a los directivos o responsables de los establecimientos oficiales y privados de educación pública de todo el país, en todos los niveles del sistema y de cualquier modalidad, la adopción de acciones institucionales que impidan o perturben el inicio o prosecución normal de sus estudios a las estudiantes en estado de gravidez o durante el período de lactancia y a los estudiantes en su carácter de progenitores. Las autoridades educativas del respectivo establecimiento estarán obligadas, en cuanto a la estudiante embarazada, a autorizar los permisos que, en razón de su estado sean necesarios para garantizar tanto su salud física y psíquica como la del ser durante su gestación y el correspondiente período de lactancia.”

- Ley Nº 25.808 – Prohibición en establecimientos de educación pública de acciones que impidan el inicio o continuidad del ciclo escolar a alumnas embarazadas.
- Ley Nº 26.150 – LEY DE EDUCACION SEXUAL INTEGRAL.

ARTICULO 1º — Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de esta ley, entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.

- Ley 26.601 LEY DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ARTICULO 15. — DERECHO A LA EDUCACION. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua

de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente.

- Tienen derecho al acceso y permanencia en un establecimiento educativo cercano a su residencia. En el caso de carecer de documentación que acredite su identidad, se los deberá inscribir provisoriamente, debiendo los Organismos del Estado arbitrar los medios destinados a la entrega urgente de este documento.
- Por ninguna causa se podrá restringir el acceso a la educación debiendo entregar la certificación o diploma correspondiente.
- Las niñas, niños y adolescentes con capacidades especiales tienen todos los derechos y garantías consagrados y reconocidos por esta ley, además de los inherentes a su condición específica.

ARTICULO 17. — PROHIBICION DE DISCRIMINAR POR ESTADO DE EMBARAZO, MATERNIDAD Y PATERNIDAD. Prohíbese a las instituciones educativas públicas y privadas imponer por causa de embarazo, maternidad o paternidad, medidas correctivas o sanciones disciplinarias a las niñas, niños y adolescentes.

- **Ley 26.485 - LEY DE PROTECCION INTEGRAL A LAS MUJERES - Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. -**

a) Articular en el marco del Consejo Federal de Educación la inclusión en los contenidos mínimos curriculares de la perspectiva de género, el ejercicio de la tolerancia, el respeto y la libertad en las relaciones interpersonales, la igualdad entre los sexos, la democratización de las relaciones familiares, la vigencia de los derechos humanos y la deslegitimación de modelos violentos de resolución de conflictos;

b) Promover medidas para que se incluya en los planes de formación docente la detección precoz de la violencia contra las mujeres;

c) Recomendar medidas para prever la escolarización inmediata de las/os niñas/os y adolescentes que se vean afectadas/os, por un cambio de residencia derivada de una situación de violencia, hasta que se sustancie la exclusión del agresor del hogar;

d) Promover la incorporación de la temática de la violencia contra las mujeres en las currículas terciarias y universitarias, tanto en los niveles de grado como de post grado;

e) Promover la revisión y actualización de los libros de texto y materiales didácticos con la finalidad de eliminar los estereotipos de género y los criterios discriminatorios, fomentando la igualdad de derechos, oportunidades y trato entre mujeres y varones;

f) Las medidas anteriormente propuestas se promoverán en el ámbito del Consejo Federal de Educación.

Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores

Migratorios y de sus Familiares (Ley Nº 26.202).

En lo específicamente relacionado con la temática que nos ocupa:

Artículo 30 — Todos los hijos de los trabajadores migratorios gozarán del derecho fundamental de acceso a la educación en condiciones de igualdad de trato con los nacionales del Estado de que se trate. El acceso de los hijos de trabajadores migratorios a las instituciones de enseñanza preescolar o las escuelas públicas no podrá denegarse ni limitarse a causa de la situación irregular en lo que respecta a la permanencia o al empleo de cualquiera de los padres, ni del carácter irregular de la permanencia del hijo en el Estado de empleo.

La Ley Nº 25.864, que garantiza el Ciclo Anual Lectivo de 180 días, la Ley Nº 26.058 de Educación Técnico Profesional.

Por su parte, la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, fija el incremento progresivo de la inversión en la educación, ciencia y tecnología del Estado nacional y de los Estados provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta alcanzar en el 2010 el una participación del seis por ciento del producto bruto interno.

7 - Bibliografía

HACIA UN PLAN NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN: LA DISCRIMINACIÓN EN ARGENTINA – *1ª Edición - Buenos Aires: Inadi, 2005*

EL DISCURSO RACISTA: EFICACIA DE SU ESTRUCTURA - Prof. Dr. D. Eugenio Raúl ZAFFARONI. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología. San Sebastián III Coloquio Internacional "1997: Año Europeo contra el racismo.

INVESTIGACIONES POR LA DIVERSIDAD.

Publicación de los trabajos distinguidos con el Premio a la Producción Científica sobre Discriminación en la Argentina. Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) - Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

EXCLUSIÓN E INCLUSIÓN

El problema de los colectivos discriminados.
Marisa Braylan comp. Centro de Estudios Sociales DAIA. Edición Junio 2010.

8 - Dónde acudir

En temática de discriminación el lugar de referencia del Estado Nacional es el INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo)

El INADI fue creado en 1995 mediante la Ley N° 24.515 como un organismo descentralizado, funciona dentro de la órbita del Ministerio de Justicia y derechos Humanos de la Nación.

Las acciones del INADI están dirigidas a la defensa de los derechos humanos de todas aquellas personas cuyos derechos se ven vulnerados por ser discriminadas, y también, a la promoción de los cambios culturales necesarios para prevenir este tipo de prácticas sociales

Entre las múltiples tareas de esta institución se encuentran:

- Elaborar y proponer políticas nacionales e impulsar acciones y medidas concretas para combatir la discriminación.
- Diseñar e impulsar campañas educativas y comunicacionales tendientes a la valorización del pluralismo social y cultural, y la eliminación de actitudes discriminatorias.
- Recibir y coordinar la recepción de denuncias sobre conductas discriminatorias y llevar un registro de ellas.
- Brindar un servicio de asesoramiento integral y gratuito a personas o grupos en situación de discriminación, proporcionando patrocinio gratuito a pedido de la parte interesada.
- Proporcionar al Ministerio Público y a los tribunales judiciales asesoramiento técnico especializado en los asuntos relativos a la temática de su competencia, actuando como colaborador y auxiliar de la Justicia.
- Informar a la opinión pública sobre actitudes y conductas discriminatorias que pudieran manifestarse en cualquier ámbito de la vida nacional, especialmente en las áreas de educación, salud, acción social y empleo; provengan ellas de autoridades, entidades o personas privadas.
- Efectivizar las propuestas del Plan Nacional contra la Discriminación
- Mejorar la atención a las personas en situación de discriminación, brindando un servicio integral de orientación y asesoramiento.

**Ante una situación de discriminación,
se puede llamar de manera absolutamente gratuita
al Centro Receptor de Consultas:**

**0800 999 2345
Todos los días del año las 24 horas**

En esta línea las y los operadoras/es reciben y derivan las consultas a las áreas u organismos pertinentes. Es importante destacar que no todas las prácticas sociales discriminatorias están dentro del ámbito de competencia de la Ley Antidiscriminatoria, por lo que una vez discernida la aplicabilidad de la misma, las denuncias que se encuadran legalmente son derivadas al Área Jurídica para producir un dictamen jurídico.

Las presentaciones que no pueden ser enmarcadas dentro del parámetro legal pero requieren igualmente una intervención en beneficio del denunciante son derivadas al Área de Resolución Rápida de Conflictos (RRC), de la misma manera que aquellos casos que aún siendo legalmente discriminación pueden ser solucionados mediante gestiones de buenos oficios.

Otra forma de contactarse puede ser mediante correo electrónico a la siguiente dirección:

0800@inadi.gov.ar

AUTORIDADES

Autoridades Nacionales

Dra. Cristina Fernández

Presidenta de la Nación

Lic. Amado Boudou

Vicepresidente de la Nación

Dr. Juan Manuel Abal Medina

Jefe de Gabinete de Ministros

Dr. Julio Alak

Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo

Sr. Pedro Mouratian

Interventor

Lic. Pablo Roma

Director de Políticas contra la Discriminación

Lic. Julia Contreras

Coordinadora General de Programas, Capacitación e Investigación



inadi

Instituto Nacional
contra la Discriminación,
la Xenofobia y el Racismo

0800 999 2345
0800@inadi.gov.ar